



REVISTA DE GERONA

INUNDACIONES

EN RIUDELLOTS DE LA SELVA



Una triste recordación para algunas comarcas de la nación española será el próximo pasado año mil ochocientos ochenta y cuatro por los daños que las inundaciones las han hecho experimentar y por las calamidades que en sus últimos días empezaron á desarrollarse en las provincias andaluzas, las cuáles por desgracia no han terminado aún á mediados del presente Enero.

Entre las provincias castigadas por las aguas figura como de costumbre la de Gerona, cuya capital y terrenos bajos del pequeño Empurdán se vieron inundados con grandes pérdidas materiales y con muerte de cuatro personas en la ciudad de Gerona en la madrugada del día 15 de Setiembre.

Pero de todos los pueblos de la provincia el más perjudicado fué sin duda, aparte de las desgracias personales, el de Riudellots de

la Selva, en el cual las aguas alcanzaron una altura de cerca dos metros y medio sobre el nivel del suelo de la calle más alta de la población, derribando siete casas, deteriorando otras y destruyendo la mayor parte de los sembrados. Tales daños fueron atribuidos principalmente por los vecinos, y al parecer no sin alguna razón, al embalsamiento de las aguas producido por el terraplen del ferro-carril de Barcelona á Gerona que, á la distancia de unos quinientos metros poco más ó ménos del pueblo y al Oriente del mismo, atraviesa de Sud á Norte el llano de Riudellots formado por el valle del rio Oñar y el de otros dos riachuelos que se le unen algo más abajo, denominados; Rech de Vila y Agulla. Tiene la via sobre dichos rio y riachuelos tres puentes de mamposteria, cuyas aberturas si bastan y áun sobran para dar libre paso al caudal ordinario de las aguas, no son para ello suficientes en épocas de grandes avenidas, frecuentes por desgracia en dicho lugar conforme ha acreditado la experiencia y conforme se deducirá de los datos que pasamos á consignar; circunstancias por las que creemos se haría por quien corresponde un acto de previsión y de justicia disponiendo se aumentara el número de boquetes del citado terraplen ó se ensancháran los existentes lo necesario para evitar en lo sucesivo mayores desgracias, segun tienen solicitado el Ayuntamiento y vecinos con unánime acuerdo.

A tan triste motivo debimos la ocasión de visitar el pueblo de Riudellots pocos dias despues de los aludidos sucesos y de cercionarnos personalmente de la gravedad de los daños y cuantia de los perjuicios sufridos, así como del agradecimiento de sus habitantes al rico patricio D. Fernando Puig que con mano caritativa y generosa procuró algun lenitivo á sus desgracias. Durante nuestra estancia en la población y gracias á la amabilidad del Reverendo Cura-párroco D. Estéban Sala, hojeamos un libro manuscrito en 4.º menor titulado: «*Consueta ó llibre de consuetuts stablertas en la Igl.ª y Parroquia de St. Esteve de Riudellots de la Selva Bisbat y Veg.ª de Ger.ª Principat de Catalunya Principiat al 1 Janer 1763 per mi Joan Calderó Obtentor de la sacristia curada de ella desdel die 4 Juny 1728 á esta part*», en cuyos fòleos 93 al 97, ambos inclusive, al hablar de las funciones y prácticas religiosas con que se celebra el dia 28 de Noviembre la fiesta de S. Gregorio Taumaturgo, se lee lo que á seguida copiamos.

«Esta Festivitat de St. Gregori Taumaturgo, en la present Parroquia es m(ol)t antigua: y se introduhí (com se diu per tradició de uns á altres) reclamantlo per especial advocat contra diluvis, y per especial deffensor de ayguats.

Per la mateixa tradició de uns á altres se diu, que en temps molt antich, lo Poble, ó, casas agregadas, y Iglesia estave collocat entre los dos Rechs Escarich y Redavila (1) en lo paratge que vuy son horts de Calvet, Vilar, Carbo, vuy Pastells, Pla, etc. y axí mateix en lo camp del mas Saurí á dits horts contiguo, que perçó encara, en escripturas se anomena *Pla de la Iglesia*. (2) y essent est puesto tant perjudicat de ayguas, se rebia notables detrimentos á causa de aquestas, y perçó en lo any 1430 en que se trobave Sacristá lo-R.¹ Joan Nadal, y com á tal Sr. propi de una vinya que era situada en lo puesto que vuy es la major part de las casas, feu assensament de dita vinya á diffarents particulars á fi de que estos fabricassen casas en ella, com axis ho practicaren, quedanse dit Sacristá per ell y sos suessors ab la directa senyoria de dit terreno y casas en ell fabricadas, fent estas cosas ab lo degut modo juridich, y decret del Il.^{lmo} Ordinari, com es de veurer en los Actes, y Papers propis de dita Sacristia.

En lo puesto empero en que vuy se troba collocada la Iglesia fabricaren una capella de St. Sebastiá en lo interim en que se fes altre Iglesia mes capas; Quant despues als principis del any 1500 dich mil sinch cents comenssaren la Iglesia que vuy se veu existir, quedant en lo costat de esta á la part de mitg die oberta dita capella de St. Sebastiá continuant esta obra affins lo any 1565 en que se finí la pintura y dauració del Retaula major.

Y sí be en seguida de esta mutació de Poble y Iglesia, quedaren en part aliviats, dels molts estragos avian antes de sufrir per las avenidas de ayguas, no fou bastant per apartarssen, y deslliurarsen totalment; y verdaderament esta resolució fou guiada per pusillanims esperits y per personas de pocas empresas: porque ja que se resolian en mudar lo Poble y Iglesia en paratge, ó, puesto no

(1) *Por Rech de Vila: El Escarrich, conocido vulgarmente por Crich, es otro riachuelo que se une al Rech de Vila en el espacio comprendido entre el pueblo y el puente de la via-férrea.*

(2) *Del cambio de sitio del pueblo de Riudellots de la Selva, ninguna noticia tenemos aparte de la consignada en el texto: en cuanto á su antigüedad podemos decir que se le cita como existente ya en el año 1064, ó sea en la segunda mitad del siglo XI. (Vide Alsius y Pujol, Nomenclator geográfico-histórico de la provincia de Gerona. «Ecclesia Sti Stephani de Rivo de luto, Villanueva, Viaje etc. lit. XII, pág. 303; que le mencionan tambien en los años 1245, 1362, y 1379) Consta que en 1179 percibia la octava parte del diezmo de Riudellots Guillermo de Balanyá, quien en dicho año (16 Kal. Mayo, año 42 de Luis el jóven) lo cedió á sus hermanos Pedro y Arnaldo; que en el año 1177 Pedro de Vilademajó y su esposa hicieron donación de la Baylia de Riudellots á Bernardo Gomball; que en 1256, Alamanda, hija de Pedro Gombau (Gomball?), en unión con su madre, renunciaron á favor de Guillermo Gaufredo, presbítero de Capitulo, todos los derechos que tenían en la baylia de Riudellots; que en el siglo XIII tenían posesiones en el mismo los castellanos de Bruñola pertenecientes á la noble familia de Vilademany (Vilademajó); que durante el mismo siglo Guillermo Gaufredo dejó á la Almoyna de la Seo de Gerona todo lo que poseia en Riudellots (Vide Arch. del Hosp. provincial de Gerona; que á mediados del siglo XIV, segun el censo ó fogatge ordenado por D. Pedro IV, constaba de 39 fuegos ó familias de los cuales 35 pertenecian al clero y los cuatro restantes eran dos de ciudadanos y dos francos, y por fin, segun el último censo del año 1877, cuenta con 809 habitantes en su término municipal, dedicados en su casi totalidad á la agricultura.*

subjecte a inclemencia de ayguas, podían collocarse en altres diffarents puestos no molt apartats del que se collocaren, que ja may en ningun temps aurian experimentat inclamencias da inundaci6ns. Pero collocansse en lo puesto en que al present se troban, (1) sols fou axir del mitg de las Rieras, 6, Rechs, y quedarsse molt serca, y al costat de ells, sols fou axirsse del mar, y quedarsse en lo estany, axirsse del Estany y quedarsse al Gorch, axirsse del Gorch y quedarsse en la Bassa, axirsse de la Bassa pero quedarsse en la Aygua, y no libransse totalment de inundaci6ns, verdaderament se experimenta que moltas vegadas la aygua entra, y so exten en las casas donantlos bastant tropell; y axí matex en la Iglesia, en que (se diu) que en lo any 1688 y 1709, ni agué 5 palms de alsada dintre, y en ella feu mal be molta partida de robas y Palins dels altars etc.

Dende lany 1728 en que jo Joan Calderó entrí curat Sacristá de la present parroquia, affins al present any 1763 en que per la misericordia de Dèu nos trobam, si be la major part, y quasi tots los anys se ha experimentat aver entrat la aygua en las casas mes prop de la Iglesia y algunas vegadas ab abundancia quedant los paviments de ellas inundats ab bastant dany del bestiar, y alayes que en los baxos se acostuman collocar, Pero en ningun dels dits anys affins al present 1763 avia experimentat aver la aygua entrat en la Iglesia, si be algunas vegadas ne avia estat molt pr6xim, y molt arrimada, al llindar, 6, marxapeu de la Portalada.

En est pero any 1763 lo die 16 Octubre en que se celebra la festa de St. Galderich, com en son die se ha explicat, al axir la sol fou molt abundant la pluja, que ocasioná ja bastant vinguda de aygua en las rieras, pero no isqueran estas de mare, ni inundaren cosa ninguna en los camps, se disminuí lo plourer á las 8 horas del matí, y ab assó se disminuí també igualment la aygua de aquellas, pero á las 3 horas de la tarde, á causa de un llevant molt rabido, y violent se posá segona vegada á plourar ab tal abundancia que loego loego, las rieras grans, y petitas no podent obeir, y portar dintre de ellas tanta aygua la expellian fora, y á las 7 horas de la nit quedá tot lo pla dende Riudellots fins á la Ferraria de Camplonch fet una sola riera, 6, per milor dir tot un estany y á las 11 horas de la nit ja avia entrat en la major part de las casas del Pobla ab tanta abundancia que fou pressis retirar de ellas lo bestiar, y guiarlo á aquellas pocas cosas en que laygua no avia entrat. y estas en que no entrá sols foran la casa de la Sacristia, las de Viader, Velanti, Morell y Figueras; En lo matex temps entrá també en la Iglesia per las trencapassas (2) del sementiri, y en esta se ne posá 2 palms de alsada, y en esta se mantingué afins á las 10 horas del matí del die 17 de Octubre en que donant un poch de lloch las ayguas se doná la providencia convenient per traurela lo que se practicá ab facilitat perque dos homens sols ab una cassa quiscun la tragueran ab sola una hora de temps, y altre home que al matex temps que la aygua se anave retirant á la porta de la Iglesia tenia lo cuidado ab una escombra de anar retirant lo llot y fanch junt ab la matexa aygua, y ab esta diligencia en un matex temps quedá la Iglesia sensse aygua, y sensse llot, pero molt humida per molt temps: En los dias consecutius 18, 19 y 20,

(1) *En el llano, junto y al Norte del riachuelo llamado Rech de Vila.*

(2) *TRENCAPASSAS. Zanja, sobre la cual se coloca una reja de hierro en los cementerios rurales, sitos por lo general frente las Iglesias y junto á ellas, al objeto de que los perros y demas animales carnivoros no puedan entrar en ellos (lo restante acostumbra estar circuido de un muro 6 pared de altura suficiente) y remover y profanar los restos de los fieles enterrados en el suelo.*

en que feu bastant sol se tragueran los Banchs y Pianyas y demás cosas movibles á assolayar y axiguar de la humitat avian pres y ab esta diligencia no hy ha agut ninguna cosa que ne age valgut notablement menos.

Al presbiteri ny Sacristia no arribá la aygua, y perçó no se hagué de traurer cosa ninguna de ells. (1)

Ab assó poden los R.^{ts} Sacristáns esdevenidoys, anar ab vigilancia en lo temps esdevenidor, en pendrar las precaucións convenientes en semblants casos per traurar, ó, fer traurar del paviment de la Iglesia totas y qualsevols cosas que la aygua pogués denyar, pujant estas ó, al cor, ó, á lo menos sobre los Altars; pues es llástima que las robas, y vestiduras que ab molts anys, y mal cost, se van possehint per adorno de la Iglesia, se age de fer mal be, y malbarcar ab pocas horas, de semblants auguats, y inundacións, per lo que es precís vetllar, y no dormir y tenir diligencia, y no peresa en estos casos, ny voler esperar lo veurar que ne será, com va esdevenir en los ja citats anys 1588 (2) y 1709, en que (se diu) aver fet malbe molta cosa de dita Iglesia, y de mon temps, puch dir, aver vistos uns ganfanons vermells de vellut carmesí brodats ab fil de or, y plata, que valian moltas doblas y en los dits anys 1688 y 1709 avent la molta aygua se havia introduhit en la Iglesia, girats los banchs en que dits ganfanons estaven collocats, se mullaren una y altre vegada, fentsse totalment malbé, y per esta causa aver-se fets inútils; verdaderament es llástima que ornamentals de tan aprecio y valor [se] fassen malbé, y ja sería mes deplorable si assó fos per descuyt, y culpable omisió del qui ne agues de tenir cuydado. (3)

En dit Die 17 Octubre 1763 fou tanta la abundancia de aygua que rapidamente y de improvis caygué, especialmente en las montanyas, á que los llevants, molt violents encaminaren molt los nuvols, que en estos paratges lo riu Onyar vessave per totas parts; lo riu Ter no podent obeir la aygua, isqué totalment de mare; en Gerona se veran en dit die ab lamentables traballs, y si be no se negá ningun perderan molt, y quasi tot lo que se acostuma tenir en los baxos de las casas, com vins, olis ect.; en totas las casas del barri del Mercadal, Plassa de las cols, Plassa del vi etc. la aygua arribá á primer sostre, en la Iglesia de St. Nicolau. tragué la Reserva del SS.^m del Sacrari, y trobaren despues lo Globo entre la inmundicia del llot, ó fanch dintre la matexa iglesia, quant la netejaren. Fou tant lo llot y fanch que lo aygat dexá per los carrers, y casas de la ciutat, que per molts dias (á gasto de la matexa ciutat) se emplearen un gran número de carretas tanborells y jornalers per limpiar, y traurer dit llot y fanch del riu Onyar, las passeras dels dos Portals, ço es del Carme y Vila, se desvanasqueren, lo Pont de fusta dit de Sta. Clara, totalment feu malbé; (4) en lo pont major la

(1) *En la inundación de 15 Setiembre último el agua alcanzó mayor altura subiendo al presbiterio y entrando en la Sacristia.*

(2) *Equivocado el año que debe ser 1688.*

(3) Chia, en su obra «Inundaciones de Gerona» no señala ninguna en dicha ciudad en los citados años 1688 y 1709, pero sí en el año 1678; la cual dice haber sido una de los mayores experimentadas por la misma (págs. 12 ó 17) y de las que mas daños y perjuicios ocasionó. Podría ser que la fecha del texto, que como habrá podido observar el lector se refiere solo á la tradición, fué equívoca y que en vez del año 1688 fué el 1678 aquel en que hubo inundación en Riudellots.

(4) Véase la citada obra de Chia, págs. 24 á 26. Es la célebre inundación conocida en Gerona por «ayguat de Sta. Teresa».

aygua, sen portá la major part de las baranes. ó, parets, que eran en lavoras sobre dit pont, en las casas de dit carrer feu malbé tot lo que se encontra en los baxos com en Gerona, perque també la aygua arribá al primer sostre, si be ningún se va negar per que se resolgueren ab temps desemparar las casas, y refugiarse en la montanya; en lo Empurdá se uniren tots en un los rius Ter, Fluviá, la Muga y altres quedant tot lo fundal fet un mar; la anyada de lo arros (que era molt bona) y se comenssava de segar feu tota malbé, que ny una sola g.^a (garba?) se ne pogué recullir: tots los Pobles y casas del fondo sufriren danys irreparables que per refferirlos se auría de fer un gran volúmen y se auría menester molts mesos de escriurar; se hy negaren diffarents personas, y entre otras (se diu) lo R.^e R.^e de Canet de Verges (en *Nota marginal* observa el autor: «Esta noticia de averse negat diffarents personas com y lo rector de Canet de Verges á estat (gracias a Déu) falssa, y sols se negá un pastor en St. Pere Pescador); en St. Privat de la plana de Bas, se derruhiren diffarents casas, quedant anegadas, y sepultadas en sas ruinas diffarents personas de un y altre sexo y de una y altra edat, á causa de la rapides y furia ab que baxave la aygua de la montanya de Sta. Magdalena y altres allí vehinas, en la parroquia de Manlleu, bisbat de Vich, sucsehí lo matex que tinch refferit de St. Privat.

En lo pla de Llobregat, asserca Barcelona, lo dit riu Llobregat féu tals estragos y causa tals danys, que los nats, no avian vist ny oit á dir semblants desgracias: Lo matex die 16 en que fou lo rápido llevant y Pluja, en lo bisbat de Vich, y en espessial en la montanya de Viladrau, y St. Segimon hiy agué tal tempestat de trons, llamps y extrahordinaria pedragada, que feu malbé tota la castanya, nous, glans y altres fruits, arrencant molts albres y escorxant de tal modo aquesta y altres montanyas, que quedarán en part per molts anys infructíferas, é, inútils.

Y si be lo que aquí tinch refferit apar esser alieno del intent de Consueta, me ha aparegut, no esser alieno de donar al lector estas extrahordinarias noticias, á fi de que en semblants casos las puga tenir del que ha passat en est any 1763, que verdaderament son deplorables estas desgracias, y en tant mes son deplorables en quant esdevenan en un any miserabilíssim en que hiy ha una total falta de tota especie de alimentos, per las generals pedragadas sucsehidas antessedimentment.» (1)

(1) *Otro dia publicaremos las curiosas noticias y observaciones que sobre la miseria que astigió á este pais en el año 1764, apuntó el celoso y diligente Sacristán de Riudellots, Rdo. D. Juan Calderó.*

JOAQUIN BOTET Y SISÓ



Á LA NUEVA SAFO

ODA

POETA

Dí, ¿porqué, léjos del vergel, tu planta
Pisa, á lo largo de la playa, abrojos?
Musa divina, cuyo llanto amargo
Vieron mis ojos.

Tuerce sus brazos la floresta umbrosa.
De tu desvío culpa á las estrellas;
Y desgarrada por el cierzo frio
Sigue tus huellas.

Y el sol que cae, el moribundo viento,
La mar que esconde con su hervor la playa:
Todo á tus ayes lúgubres responde;
Todo desmaya.

MUSA

¡Ay! que, ponzoña destilando, llevo
En mi virgíneo corazón un dardo;
Rasgué la venda del amor fulmíneo:
Vi, muero y ardo.

POETA

Cándida estrella que la noche anuncias,
Vénus hermosa ¿y vésló? ¿y lo consientes?
Llámaste reina del amor piadosa:
Bárbara, mientes.

22 de Mayo de 1879

F. F. C.



CATALANES ILUSTRES

EL CARDENAL MARGARIT

(Continuación)

XIV

El Parlamento de Gerona.—El país entregado á sí mismo y abandonado en la guerra con Francia.—Patriotismo de D. Juan de Sarrriera ingratamente pagado por las Córtes de Barcelona.—Quejas inútiles del País.—Convocatoria del Parlamento.—Sesión inaugural presidida por Margarit.—Próroga acordada con el representante de las Córtes.—Se continúan las sesiones.—Ejecución de los acuerdos tomados.—Fin del Parlamento.



Los graves sucesos que acababan de tener lugar en Castilla habían absorbido de tal modo la atención y las fuerzas de la Corte aragonesa, que la lucha con Francia de la que era víctima el Empurdán estaba abandonada por completo. Los jefes de las tropas del país, que en él campeaban, viéndose faltos de recursos, invocando la ley de la necesidad cometían toda suerte de exacciones y tropelías, y no hay para que decir que hacían mucho más todavía en sus algaradas las partidas francesas que muy amenudo invadían la comarca.

Tamaña situación era realmente insoportable y de aquí las continuadas y enérgicas reclamaciones que las autoridades gerundenses hacían á las Córtes y á la lugarteniente, comprendiendo que de momento era inútil hacerlas al monarca. Ofrecióse por de pronto el envío de un escuadrón de 50 caballos, más como pasáran días y más días sin comparecer ni uno siquiera, el capitán de Ge-

rona D. Juan de Sarriera, considerando indispensable tal fuerza, la equipó y pagó de su peculio saliendo con ella á campaña; pero cuando pidió el reintegro de los gastos, solo recibió escusas, motivando esto enérgicas reclamaciones, que los jurados de Gerona dirijieron á la lugarteniente y á los diputados, preveyendo que de este modo ó bien se debilitaría el espíritu del país, ó se daría margen á sucesos de violencia.

Así las cosas, una partida francesa de 300 caballos y 400 peones al mando de los caudillos Capdet y Planella invadió de nuevo el Empurdán, apoderándose de los castillos de Vilahur y Foxá y recorriendo las comarcas de Rupiá y Madremaña (1). Tuvieron noticia las Córtes de estos sucesos por otras enérgicas reclamaciones de los gerundenses, en las cuales empezó á apuntarse la idea de que si no se acudía desde luego á la defensa del país, éste estaba firmemente resuelto á tomarla por su cuenta.

Margarit que por aquel entonces acababa de llegar á su obispado secundó dicho pensamiento, máxime al contemplar á poco como los franceses verificaban otra invasión.

No pudiendo sufrirse por más tiempo un estado de cosas tan denigrante, se probó otra petición, ya como última, á las Córtes que de Cervera se habian trasladado á Barcelona. Nombráronse al efecto diversos comisionados que se presentaron ante las mismas, reclamando energicamente el inmediato envío de tropas.

Como las Córtes no hicieran caso de la embajada de los gerundenses, la lugarteniente, Doña Juana, convocó una gran reunión á la que asistieron muchos diputados para tratar del asunto, en la cual hallándose presente D. Juan de Sarriera, viendo las escusas y reparos que se presentaban, ofreció pagar sueldo con sus bienes á un escuadrón de cien caballos por dos meses, mientras despues fuese reintegrado de tales gastos por las Córtes, lo cual fué aceptado, apuntándose además que el *bastardo de Cardona* pasaria al Empurdán para capitanear dicha fuerza. Con la seguridad de tal acuerdo volvióse Sarriera á su país y aunque quedó sin cumplir la promesa relativa al *bastardo de Cardona*, el cumplió hasta más de lo ofrecido toda vez que equipó y dió sueldo á 130 de á caballo por dicho plazo de dos meses.

Con tales fuerzas y con las demás que pudieron reunirse, salieron á campaña el obispo Margarit y el capitán Sarriera, situándose el primero entre Bâscara y Pontòs y adelantándose el segundo has-

(1) Archivo municipal de Gerona, *Manual de acuerdos* de 1476, fólíos 37, 57 v.º y 61.

ta la Bisbal y Castellón de Empurias, con lo cual despues de varios encüentros favorables obligaron á los franceses á emprender la retirada y á repasar el Pirineo.

Muy natural era que las Córtes celebráran el suceso y se apresuráran á indemnizar á Sarriera de los gastos hechos, pero pásmese el lector sabiendo que al pedirse el reintegro prometido, se contestó con escusas y evasivas aunque en vueltas en buenas y rebuscadas frases.

Tamaña informalidad irritó á los naturales de la provincia, y reunidos muchos *nobles, barones, caballeros, gentiles-hombres y prelados*, nombraron comisionado y representante suyo á D. Juan de Vallgornera para que se avistase personalmente con el rey y le expusiera cuanto ocurría, añadiéndole que apesar del buen resultado de la campaña, «las Córtes no cuidaban de pagar el sueldo de «los dichos ciento de á caballo, ni tampoco proveer de gente ninguna para la defensa del país, el cual estaba en gran peligro y «perdición». Acordóse además en la propia reunión que para «la «defensa de dicho país y su conservación estaban dispuestos á poner sus personas y sus bienes, y además disponer en tan grande «necesidad *de las rentas de la Generalidad*, y hasta de las cruces de «las iglesias, antes no consentirían caer en manos de los enemigos».

Tal era el espíritu patriótico que dominaba á tan esforzados varones, cuya actividad contrastaba con la indolencia de las Córtes.

Partió Vallgornera con la honrosa delegación que le confiaba su país y encontrando al monarca en Zaragoza, le hizo relación de lo que ocurría. Enterado el rey le entregó una provisión real dirigida á D. Juan de Sarriera autorizándole para que como capitán de Gerona convocára y reuniera á los tres estamentos del obispado (1), significándole ó dándole á entender verbalmente que en último extremo se incautáran de las rentas de la Generalidad para acudir á la defensa del país.

(1) Con fecha 22 de Marzo de 1477 contestando los jurados de Gerona á D. Fernando el Católico que les hacia cargos por haberse reunido el *Parlamento*, le decían lo siguiente:

E axí Sor. molt alt, veent lo dit Capitá la disposició daquesta terra provehí en significarla á la dita M.^t del S. R. don se segui que per lo dit S.^{or} li fou tramesa una provisió patent segellada e signada no sols de sa M.^t mes encare de son vicecanciller e altres oficials de sa casa: ab la qual es dat poder al dit mossen çarriera per servey de la dita M.^t e be e repós daquesta provincia de fer en aquesta ciutat convocació dels tres staments, per tractar, statuir e ordenar de la deffensió daquesta provincia.

Archivo municipal de Gerona, *Manual de acuerdos de 1477*, fól. 28.

Antes de partir Vallgornera, encargóle el rey que tales medidas no se pusiéran en práctica hasta haber apurado todas las vías ordinarias ante las Córtes, á cuyo fin le entregó una carta (1) fechada á los 18 de Noviembre (1476) dirigida á los diputados diciéndoles: «Nos, oidas tales cosas, como podeis comprender, hemos tenido gran pesar por los trabajos por que pasa aquel país y sus poblaciones: y quisiéramos que las Córtes de ese Principado hiciesen otra determinación ya que hasta al presente no la han hecho: por lo que os rogamos, con cuanto querer nos es dable, hagáis y deis orden con la cual *la Córte* pague al dicho mosen Sarriera lo que ha adelantado para sueldo de dichos ciento de á caballo, y además provea que en el dicho Empurdán se dé sueldo á algun número de gente de á caballo que entiendan en la defensa de aquella tierra. Y de esta manera será proveido en servicio nuestro, en bien y reposo del dicho Principado y conservación de aquella provincia, y *no se dará ocasión á los habitantes de aquella, para que hagan novedad alguna en el General* (los tributos de la Generalidad), lo cual nos sería enojoso; ocupándoos en estas cosas con aquella diligencia y cuidado que el caso requiere».

Trasladóse Vallgornera á Barcelona (2) y presentó á las Córtes la carta del Rey, pidiendo se acordase lo conveniente para evitar la ruina del país que le habia elegido su representante. Las Córtes en el mismo dia (11 de Diciembre) contestaron, «que sería hecho *pensamiento* por las Córtes sobre las *hacederas*, provisión y defensa de la dicha provincia, y mediante la ayuda divina, se haría tal, que nuestro señor Dios sería con ella alabado, el señor rey servido y la dicha provincia de tantos contrarios preservada».

En resúmen las Córtes acordaron una evasiva.

Al siguiente dia presentóse ante las mismas Córtes un caballero

(1) Fól. 538 del Proceso de las Córtes de Barcelona.

(2) Mientras ocurría lo que esplicamos en el texto los enemigos invadían e Empurdán, según avisaba Margarit con la siguiente carta:

Als molt honorables e savis mossenyors los jurats de la ciutat de Gerona.

Molt honorables e savis senyors. Sus ara en aquesta hora de V. hores apres mitg jorn havem reebuda per propri correu de mossen alvaro qui es a Castelló la intro-clusa letra de la qual vos trametem hun traslat. So es que ha entrada nova gent francesa en aquesta terra. Plàcieus avissarne de continent mossen Joan çarriera e per tot ahon vos parra. E sia la sancta trinitat en protecció de tots vosaltres. Del nostre castell de la bisbal a VI de deembre MCCCCLXXVI. Johan bisbe de gerona a vostre honor prest.

Contestaron los jurados suplicándole pidiese auxilios á la Córte y al Conde de Prades.

Arch. mun. de Gerona, *Manual de acuerdos* de 1476, fólíes 78 y 79.

llamado Rocafort, y entregò una carta de D. Alvaró de Magrigal, Capitán de Castellón de Empurias, en la que decia á los diputados: «por las compañías que tenemos en esta tierra, y por los males que «todos los dias causan los enemigos, toda la tierra está alborotada «y se causan tan grandes desórdenes que yo la veo perdida: y mu- «cho más con la gente de armas que se espera de Francia y la que «está aquí, son tan señores del campo, que nadie se atreve á salir «de la puerta, sinò los que se rescatan y llevan todas las vituallas «que ellos piden. Y yo para descargo mio, estaba para venirme con «vosotros, señores y estando á punto de montar á caballo, hubo «tan grande rumor en esta villa sobre mi partida, que hoy he sido «forzado á quedar y rogar á los caballeros que se encontraban aquí «que esperasen hasta que el magnífico mosen Rocafort estuviese de «vuelta y en el interín yo les daria algun socorro. Y así han que- «dado contentos, vistas las congojas que yo tenia. Vistas todas es- «tas cosas yo os suplico querais providenciar: en otro caso yo que- «daré escusado por ahora y por el porvenir, de cualquier desór- «den que por esta causa se pueda seguir, el cual veo bien prepara- «do. Y nada más.»

Leida la carta, Rocafort, en nombre del Empurdán, reforzó sus razonamientos verbalmente haciendo lo propio el Castellán de Amposta, en nombre de la lugarteniente. Las Córtes por todo acuerdo resolvieron que faltando muchos representantes del brazo popular, se mandase llamar á los síndicos de Gerona y Cervera; despues de lo cual ni se acordaron ya más del socorro de la provincia de Gerona.

Ante tan cruel desengaño, que encerraba un solemne desaire, los representantes de nuestro país vinieron á dar cuenta á sus comiten- tes del infructuoso resultado de sus gestiones.

Hizose entónces uso como último recurso de la autorización que del rey habia recibido el Capitán Sarriera de poder reunir en parlamento á los Estamentos del obispado de Gerona, y al efecto expidiéronse las convocatorias á los prelados, barones, cabildos eclesiásticos, hombres de parage y universidades (poblaciones) de la provincia para que se reunieran en la capital, el dia 9 de Enero siguiente: tomando para todo ello como modelo no sólo los *Parlamentos* convocados en épocas azarosas, si que además el que en otro tiempo habia convocado y reunido en la misma Ciudad el Capitán (Gobernador militar) Pedro de Rocabertí.

Tuvieron las Córtes noticia de semejante convocatoria y acto seguido depusieron su indolencia y se ocuparon en los asuntos de Gerona, pero no para proveer á su defensa, sinò para reclamar la

nulidad del Parlamento, distinguiéndose en ello sobre manera el Conde de Prades que trataba de imponerse á las mismas Córtes. Espusieron á la lugarteniente la necesidad de prohibir la reunión convocada, y resuelto así se comisionó al obispo de Vich para que en su nombre pasase á Gerona y disolviese el Parlamento.

No era esto muy factible. El pais habia recibido con verdadero entusiasmo la convocatoria indignado de ver que los apremiadores de la Generalidad, sin consideración á que 15 años hacía que la guerra causaba los mayores estragos, arrancaban en forma de tributos los pocos recursos de los particulares y los llevaban á las arcas de la Generalidad, la cual ni se acordaba siquiera de las continuadas invasiones y algaradas de que el Empurdán era víctima por parte de los franceses.

Los convocados acudieron todos á la ciudad de Gerona. Destinóse la capilla *den Arnau Colomer* de la Catedral, para las sesiones de los tres estamentos reunidos y para el eclesiástico en sus sesiones particulares, la biblioteca del Cabildo para las del brazo militar y la capilla de San Rafael para las de los síndicos de las universidades.

El día 9 de Enero celebróse la sesión inaugural bajo la presidencia de D. Juan de Margarit. La provincia estaba dignamente representada. Reunida por el sentimiento de amor á la patria queria cuidar de su gobierno, ya que los que á ello venian obligados la tenian en completo olvido. Asistieron los abades de Bañolas, de Besalú, de San Quirico de Culera, de San Salvador de Breda, de San Pedro de Galligans, cuatro síndicos elegidos por el Cabildo de la iglesia Catedral, el vizconde de Rocabertí, Alvaro de Madrigal como procurador del Conde de Empurias, Bernardo de Sinisterra, y una gran multitud de caballeros y hombres de paraje, así como los Jurados de Gerona, y los síndicos de las universidades.

Abierta la sesión tomó la palabra D. Juan de Sarriera y pronunció el discurso inaugural ó proposición, demostrando las necesidades de la patria y el miserable estado de la provincia indefensa, é invadida hasta por pequeñas partidas de enemigos que la devastaban: reseñó las embajadas enviadas al rey, á la lugarteniente, á las Córtes, á la Generalidad y hasta á la ciudad de Barcelona, y la necesidad que habia de retenerse los tributos que recaudaba la Generalidad, para atender á la defensa del pais, ya que de otra suerte éste quedaba completamente extenuado.

Contestaron los representantes de los tres estamentos que se reunirían separadamente y cada uno de ellos daría su respuesta.

En este estado se anunció la presencia del obispo de Vich como

enviado de *la lugarteniente*, y habiendo ocupado asiento entre el obispo y Sarriera manifestó que aquella, previo consejo de las Córtes, le habia enviado para intimar como intimaba á los allí congregados que no procediesen á practicar actos de ninguna especie por que las Córtes iban á terminar en breve y se verian disposiciones de tal naturaleza, que no solo producirian la defensa de la patria, si que tambien la fuga de los enemigos.

En vista de esta novedad los tres Estamentos se retiraron á deliberar separadamente, y habiendo venido á un acuerdo en otra sesión del mismo dia, el obispo de Gerona manifestó al de Vich en nombre del Parlamento, que éste elejiria nueve personas, tres por cada brazo, los cuales tendrian el encargo de practicar todo lo menester para la defensa del pais, y que si dentro 15 dias, *la lugarteniente y las Córtes* daban las órdenes necesarias para dicha defensa ellos se disolverian, pero que de lo contrario volverian á reunirse (1).

Al siguiente dia, habiéndose ya marchado el emisario de la lugarteniente, llegó á Gerona D. Juan de Vallgornera, que venia de Barcelona, donde habia ido á saberse que el obispo de Vich vendria para disolver el Parlamento, y esplicó á la *Novena* ó Comisión permanente, que acababa de hablar con la lugarteniente, quien le habia manifestado que en manera alguna intentaba contravenir las disposiciones del rey su padre que permitian la celebración del Parlamento. Suscitóse con tal motivo animada discusión entre los nueve diputados del Parlamento que constituian su comisión permanente y ejecutiva, llamada *novena*, por considerar que la venida

(1) En una carta de los jurados á Pedro Terradas su síndico en las Córtes de Barcelona, le decian:

Vuy que tenim VIII del present lo S. Capitá ha feta la proposició en lo parlament en que cascun dels staments ha haut compliment de moltes gents de fayço en no restar home de res convocat que noy sia stat en dit parlament. Apres de la dita proposició los staments hauda llur deliberació han fet apuntament vistas las necessitats de la terra en fer elecció de nou persones, ço es tres de cascun stament. E daqui oyt lo S. bisbe de vich que en lo dit parlament ha explicat lo càrrech de sa embaixada caquell apres oyr se ha fet delliberacio per tots los staments sobreseure per spay de XV dias en no fer nenguna exequció en lo dit parlament pero continuantse tots temps creent que la cort aqui dins los dits XV dias haurá feta tal delliberació que será remediá á totes coses, perques necessari vos en tota manera per aquells camins queus sera millor vist procureu que se fasse lo beneffici per aquesta terra. Sino en altra manera es delliberat passats los XV dies les VIII persones eletes ab potestat del dit parlament provchescan en la deffensió de la terra.

Archivo municipal de Gerona, *Manual de acuerdos* de 1477, fólíos 12 v.º y 13.

del obispo de Vich, era debida tan solo á la actitud del Conde de Prades que con sus adeptos se imponía á las Córtes y á la lugarteniente, resolviéndose pasar adelante en el negocio, finido que fuese el espresado término de 15 días.

En vista de tales contradicciones trasladóse Margarit á Barcelona afin de enterarse por sí de lo que debiese hacerse en un negocio tan delicado y encontró á las Córtes muy agitadas con las noticias de Gerona, pues sin hacer caso de unas cartas que les enviaban el rey y su primogénito encargándoles de nuevo que se pagase lo que se debía á Sarriera y se mandasen tropas al Empurdán, sólo cuidaban de la cuestión de competencia, celebrándose una gran reunión en la que se cuestionaba con gran pasión y acaloramiento, y sin embargo sólo se tomaba el acuerdo de encargar á la *lugarteniente* que pusiese al corriente al rey de las novedades que ocurrían.

A consecuencia de esto el rey con fecha 14 del mismo mes escribió una carta á las Córtes, que fué leída en la sesión del día 20, manifestándoles que había tenido noticia de las novedades que ocurrían en Gerona y de que *se decía* que el Parlamento se hacía con licencia suya, así como había visto las disposiciones tomadas por la *lugarteniente* las cuales le habían parecido bien, añadiendo. «Y ciertamente Nos tal licencia no hemos otorgado, antes bien «escribimos ahora al venerable obispo y Cabildo de Gerona, á mosen Sarriera, mosen (Bernardo) Margarit, y los jurados de Gerona y de otras universidades, mandándoles se abstengan de tales «novedades.» Prescindiendo de la informalidad que esto encerraba, en la misma carta decía el rey; «pero no queremos callar una «cosa, y es que creemos que *tales avisos y novedades* se hacen por «ver los de dicha provincia (del Empurdán) su perdición y la poca «y ninguna provisión de estas Córtes,» añadiendo que *creía* que con su mandato no volvería á reunirse el Parlamento de Gerona, pero que en cambio debían las Córtes proveer la defensa de aquella provincia, con el sostenimiento de gente á lo ménos por seis meses y no por un breve tiempo como habían hecho otras veces, «por «lo que os encargamos, rogamos y exhortamos (se dirige á las «Córtes) no rehuséis hacer semejante provisión, si amais nuestro «servicio y quereis satisfacer la deuda de fidelidad á que estais «obligados.»

Regresó Margarit á Gerona el 23 del mismo Enero y al siguiente día se les presentó á él y á Sarriera, el secretario de la lugarteniente, al objeto de estorbar la continuación del Parlamento, pero nada logró, antes su llegada produjo un efecto contraproducente

segun esplica un documento de la época emanado de las mismas Córtes, en el cual se lee: «en lugar de mejorarse la materia, ha «sucedido lo contrario. Por que, llegando allí el Jaime Roca con «dichas cartas é instrucciones, y aquellas entregadas al obispo de «Gerona y á mosen Sarriera, y explicadas las credenciales; aque- «llos no han cesado de seguir adelante, diciendo que las cartas «que el dicho Roca llevaba de la prefata magestad, eran cerradas «y no patentes y contra las Constituciones, y las que ellos tenían «eran patentes y con ellas hacían sus procedimientos; y mandaron «leer parte del proceso que ellos hacían en esta materia al dicho «Roca, en el cual consta como *Mosen Vallgornera* con credencial «del rey habia esplicado que convocasen á todos los que les pare- «cieran de aquellas partes, pusiesen impuestos y fogajes entre si y «tomasen las *generalidades*. Y en verdad digeron muchas cosas al «dicho Roca bastante impertinentes; y no han cesado ni cesan de «seguir adelante. Y lo que es mas fuerte, el dicho Roca cuando «quiso testimoniar las cartas y provisiones reales, no pudo haber «escribano, porque estando atemorizados todos, se alejaban é inco- «modaban al proponerles hiciesen tales actos; y le fué preciso lle- «var notario de otra parte.»

La venida del secretario Roca en tal dia era cosa preparada, ya que espiraba el plazo de los quince, pasados los cuales si las Córtes no proveían acerca la defensa de la provincia, se había conve- nido con el obispo de Vich, que seguirían las sesiones del Parla- mento. Del mismo modo empero que las Córtes habían faltado á la palabra dada á Sarriera de abonarle los gastos de la caballería, así tambien ahora habian dejado de cumplir la promesa de proveer á la defensa de la provincia: y de aqui que se celebrase en tal dia la segunda sesión conforme á lo estipulado. Sin embargo, los directores del Parlamento concedieron un nuevo plazo, puesto que en el mismo dia Sarriera hizo saber á los convocados, por requirimiento notarial, que se prórrogaba la continuación del Parla- mento para el 30 del mismo Enero.

No cabe duda que el Parlamento volvió á reunirse en tal dia y entónces sería cuando se tomarían los acuerdos y resoluciones que consta se llevaron á ejecución, consistentes en mandar una emba- jada al rey para enterarle de cuanto ocurría y en ocupar los fondos y contribuciones que tenía recaudadas la Generalidad, segun es- plica el documento á que antes nos hemos referido, del modo si- guiente:

«Mosen Sarriera ha hecho mandamientos penales á *En Camp- many*, receptor de los dineros del general en la Ciudad y obispa-

«do de Gerona, para que no librase dicho dinero á los diputados
«que le hacían sus cuentas y finiquitos, á lo cual ha contestado
«que hasta aquel momento se hallaba saldado con el General y
«los diputados Y por que uno llamado Vilella, cajero y receptor
«de dicho dinero en dicha Ciudad de Gerona, habia librado parte
«del mismo á favor del receptor de los diputados, el dicho *mosen*
«Sarriera ha preso al dicho Vilella y encerrado en la cárcel co-
«mún, y de ella no le ha querido ni quiere sacar, mientras él ó
«sus amigos no le den ó entreguen igual suma de las cantidades
«que ha librado á favor del General, diciendo que las ha librado
«el Vilella contra el mandato que el dicho *mosen* Sarriera le habia
«hecho.

«Sabido el diputado local de la dicha Ciudad y obispado, tal
«prisión é inconvenientes ha rogado y requerido al dicho *mosen*
«Sarriera volviese las cosas en su lugar, y nada ha querido ha-
«cer.

«Asi por cartas del obispo de Gerona remitidas á la señora rey-
«na, como de *mosen* Sarriera, actas, y testigos y proceso por los
«diputados como á jueces, por vigor de los Capítulos de Córte,
«sobre esto instruido, se demuestra como ellos se apropian las
«generalidades, haciendo allí Córtes y Parlamento y Estamentos
«como si fuesen Córtes, contra las dichas libertades del Principa-
«do, en deservicio de su magestad y mucho daño de la cosa pú-
«blica.»

Las Córtes de Barcelona noticiosas de tales novedades escribie-
ron al rey con fecha 1.º de Febrero pidiéndole que no escuchara
la embajada de los gerundenses, y que pusiese remedio al caso.
Además, en el mismo dia elijieron una comisión de nueve perso-
nas, tres por cada brazo, para que dictaminaran lo que debía ha-
cerse y acordaron que los presidentes visitasen á la lugarteniente
pidiéndole que se sirviese ordenar la escarcelación del preso Vile-
lla. En la sesión del dia tres los individuos de dicha *novena* dieron
cuenta á las Córtes de que habian elejido á Bernardo Abri, síndi-
co de Perpiñán para que en nombre de las mismas y con arreglo
á las instrucciones que se habían redactado pasase á ver personal-
mente al rey y pedir el remedio contra las novedades de Gerona.

Del proceso de aquellas interminables Córtes de Barcelona apa-
rece que en la sesión del dia 5 del mismo Febrero, fué leida una
carta de D. Fernando el Católico, lamentándose de la tardanza en
darse por terminadas y en proveer á la defensa de la provincia de
Gerona, por cuyo motivo se hallaba esta invadida y arruinada, re-
prendiendo por último á los diputados por que no se satisfacian

diversas cantidades debidas y entre estas la que acreditaba Sarriera por el sueldo de la caballeria. Consta además que en la sesión del día 11 del mismo mes se presentaron el Conde de Cardona y *mosen* Requesens de Soler relacionando que por mandato de la reina habian pasado al Empurdán y hablado con Sarriera y Alvaro de Madrigal sobre el Parlamento de Gerona y sus resultados, y que habian los relacionantes dado orden de sobreseer en el proceso del Parlamento y de restituir los fondos de la Generalidad, pero que seguidamente habian tenido que volverse por la entrada de tropas francesas que amenazaban invadir de nuevo la provincia, por lo que urgia mandar socorros. Las Còrtes insiguiendo su indolencia acordaron que se consignase en actas que tenian ciertos proyectos de socorro, en meditaci3n y estudio.

Por último nuestras investigaciones en el archivo municipal de Gerona nos han hecho encontrar un documento *inédito* (1) que en-

(1) Don Johan per la gracia de deu Rey daragó de Navarra de Sicilia de Valencia de Mallorques de Cerdenya. e de Corcega Comte de barcelona dux de Athenes, e de Neopatria, e encara comte de Rosselló. é de Cerdanya. Als venerables nobles magnífichs Consellers amats. é fecls nostres, lo bisbe de Gerona nostre Canceller mossen Johan çarriera capitá de Gerona, e batle general en lo principat de Cathalunya, mossen alvaro de medrigal president en lo Comtat dempuries, é altres prelats, e persones eclesiástiques militars, e persones del stament, o braç reyal poblats é residents en la provincia dempurdá, e á cada hu dells Salut é dilecció, de continent que sabem vos escu aiustats en la Ciutat de Gerona, e aquell aiust apellaveu parlament, é convenieu eus congregaveu ab só de campana com en una Cort, e que tenieu ánimo de metre les mans en les generalitats per fer gent de cavall per deffensió e conservació á la fidelitat é obediencia nostra de aqueixa provincia prenguerem admiració gran de tal manera de aiust per esser cosa tan nova e tant inpratiable. car celebrant la sereníssima Reyna de Sicilia de çafar nostre caríssima filla é lochtinent general en Cathalunya Corts generals á tots los del principat en un mateix temps no podia haver parlament en lo mateix principat nes podia dividir, e fer dos caps á un cors que fora cosa tant deforma hi monstruosa com podeu pensar nis podia appellar parlament mancant legitima persona per presidir hi moltes altres coses que en parlaments han concorrer com sabeu, hi veent de tal novitat tota la terra sentirse hi que ere precissat seguir sen escandols hi inconvenients grans scrivim á vosaltres venerable bisbe, e mossen Johan çarriera per que per vostres officis, é cárrechs que teniu de nos sou personas que mes representau, e compreneu en aqueixa provincia, pregant encarregant, e manant vos que desistisseu del dits aiusts, e ates que no podien sino portar molt maior desservici a nos, e dan a tota la cosa pública del dit principat que no serie lo benefici que á la deffensió de aqueixa provincia sen podia. E per ques affirmava fer aço vosaltres ab licencia, e autoritat nostra vos significarem james tal autoritat, ó licencia esser de nos provehida ni haver stada james ni esser tal nostra voluntat, é havem apres sabut que aquesta letra nostra hi altres de la dita sereníssima Reyna nostra filla uos son stades presentades, e per ço no haveu dexat de procehir als dits aiusts,

cierra la verdadera conclusi3n del Parlamento de Gerona. Consiste en una carta Real de fecha 12 del mismo Febrero dirigida 3 los concurrentes 3 dicha Asamblea, en la que despues de hacer memoria de lo ocurrido y usando las formas templadas del que escribe 3 un amigo esquivando compromisos contraidos y no el tono

e en virtud de aquells 3 apprehensi3n de les generalitats desus dites y encara 3 capci3n de algunes persones collectores de aquelles y preteneu que la licencia en virtud de la qual feu aquestes coses esser vos per nos dada ab prvisi3n patent nostre hi en virtud de una letra de creença que mossen vallguarnera de nos sen porta y les letres ab queus ne prohibiem esc closes, e que no podieu perjudicar 3 la patent, e sabut aço encara que fossem prou recordants del efecte de quelle havem volgut veure en lo registre la dita prvisi3n patent la qual havem feta legir en nostre consell hi es stat vist per aquella no esser vos donat en manera alguna permis de ajustar vos ab tal serimonia de campana ni de anomenar lo ajust parlament ni de metres les mans en les generalitats com es fet sino solament de ajustar vos hi entre vosaltres poder vos imposar algun tall per defensi3n de aqueixa provincia, havem axi be volgut veure la explicaci3n de la dita creença de mossen vallguarnera queus es stada tramesa hi sertament ell nos compregue mal, car ni li diguem queus reportas de nostra part que erem contents tocasseu en les dites generalitats com vos ha referit sino solament lo que ab la dita patent prvisi3n disponiem, e lo efecte de all3, e par a nos devieu dar mes fe al qui en la prvisi3n patent y spatxada ab les solemnitats acostumades vehieu esser nostra voluntat que no 3 les paraules que de aquell hoyeu y en virtud de le letra closa, que si dieu que per Constituci3n letres closes no poden deroguar a patents molt menys en virtud de letra closa podieu ni devieu proechir 3 tals actes, e proechiments que no serien sens gran error, e culpa si nons const3s que per esser lo dit mossen vallguarnera tal persona rahonablement li devieu dar fe pero no mes que 3 la dita prvisi3n nostra, e lo zel, e amor gran que com a fidelissims vassalls vertederament havem vist en vosaltres al honor, e servici nostre y 3 la defensi3n e conservaci3n de aqueixa nostra provincia havervos en aço induit, e pus veyeu en aquestes coses nostra voluntat y quant aquelles redunden en desservi-ci nostre, en dan de tot aqueix nostre principat, car com sabeu La Cort st3 parada, e conmosa de tals actes, vos pregam, encargam, e manam quant podem stretament ab tenor de les presents de nostra certa creensa, e sots lo deute de la fidelitat, e naturalesa que tenguts, e obligats nos sou que de continent les presents a vosaltres presentades cesseu eus abstengau dels dits ajusts, e desistau qualsevol actes de aquells y desliureu los dits cullidors que en Gerona, e Castell3 pres haveu, e restitujau, e torneu al primer stat qualsevol actes, e parlaments per vosaltres fets, e aventats hi per cosa alguna del mon no façau 3 differiau fer lo contrari com tenim resta e ferma confiança en vosaltres no fareu. E vist per nos que en la Cort per be ho haiau scrit, e sollicitat no ses feta la delliberaci3n e conclusi3n se devie per a la ajuda, e defensi3n de aqueixa provincia qui es posada als confins de nostres inimichs correguda, e dampnei3da per aquells y es quasi una porta, 3 baluart de tot aqueix nostre principat per be que per les coses de Navarre La persona nostra fos are molt necessaria havem deliberat partir aqueixa via y no entenem en altre fins en nostre spatxament sens que nengun negoci per gran, e important que sia nons detindr3, y es la intenci3n, e voluntat nostra de continent en barcelona siam entendre, e que sia la precipua cura, e

imperioso de la autoridad ofendida, les dice que queriendo cerciorarse del contenido de la carta que habia entregado á Vallgornera, la habia hecho buscar en los registros y habia visto que no les habia dado permiso para reunirse en Parlamento y al toque de campana como habian hecho, ni para apoderarse de las rentas de la Generalidad, sinò para reunirse é imponerse tributos entre sí, de modo que á no dudar Vallgornera le habia entendido mal, por más que á este debiesen creer naturalmente, por ser persona muy razonable. Por lo cual y viendo que todo lo habian hecho en bien del pais, y siendo fidelísimos vasallos suyos, llenos de celo y amor hácia su persona, les *pedia, encargaba* y mandaba, cesasen las reuniones del Parlamento y pusiesen en libertad á los detenidos. Terminaba el rey participándoles que no pudiendo él venir al Empurdán desde luego, enviaba á su nieto D. Felipe con cien lanzas pagadas por dos meses,

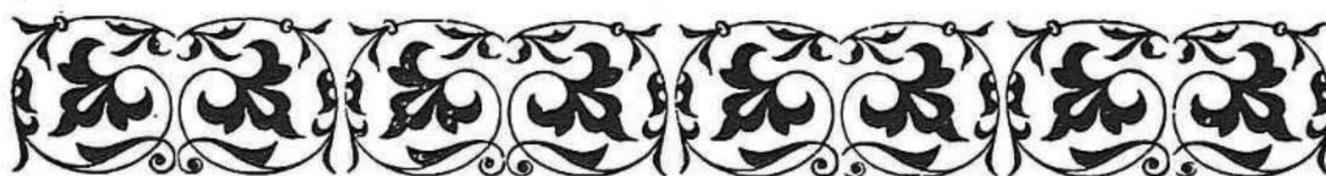
Tal fué el *Parlamento* de Gerona. No queremos discutir su legitimidad, ni entrar en las muchas consideraciones que se agolpan á nuestra mente. Solo si consignaremos que vale la pena de comparar el patriotismo de los habitantes del pais, con la indiferencia de las Còrtes ante los males de la Patria. Una vez más se dibuja y aparece con vida propia, la provincia de Gerona.

(Se continuará)

EMILIO GRAHIT

ancia, nostra dar orde á la deffensió e conservació de aqueix Empurdá, e expulsió dels inimichs veent esser cosa tant rahnoble axí fidelíssims e affectats vassalls com sou vosaltres esser ajudats, e preservats de tota incomoditat hi entretant trametem aquí per star en aquella part hon sia necesari, e maior benefici lo Inclit Don Fhilip nostre net ab Cent lances pagades per dos mesos qui partirá aquest(a) setmana segons que ab lo Abat sampsó mossen tafurer, e misser agullana vos ho havem trames á dir. Dada en Zaragoza a XII de febrer en lany de la nativitat de nostre senyor M.CCCCLXXVII. Rex Johannes.

Archivo municipal de Gerona, *Manual de acuerdos* de 1477, fól. 26.



LAS ALOJAS DE LAS ESTUNAS

Quan lo sol ja cansat de sa carrera
s' enfonza per la banda d' occident,
y las sombras que avansan pahorosas
van cobrintne ab son manto 'l firmament;

Quan son plany la campana de Porqueras
n' ha llansat, sanyalant la oració,
y la brisa suau y joganera
s' emporta per l' espay l' últim ressó;

Quan deixa lo pagés la treballada;
quan res torba 'l silenci de la nit,
entre mitj del rocam de las Estunas
¡valgans Déu quína gresca y quín burgit!

Van deixant son palau las encantadas,
de marbres y alabastre rich tesor,
y alegres entonant tendras cantúrias,
de goig esbategantne lo seu cor,

Surten fora festivas, com aucellas
que saltan y refilan sens parar;
hermosas y gentils com flors boscanas
que 'l bés de la rosada fá badar;

Y follas entre xiscles y riallas,
sas formas gronxan en fantástich ball,
y agitan ab sas mans, saltant contentas,
las glassas que 'ls serveixen d' envolcall.

Los fan de llántias mils y mils d' estrellas
que com perlas tapissan lo cel blau
y 'l ventitjol que va esbullant sas trenas,
las hi presta sa música suau.

De catifa 'ns hi dóna la roureda
escampant cada jorn lo seu fullam,
d' adornos esquisits y cortinatjes
las euras que s' enfilan pél rocam.

¡Ay del mortal qu' atret per la gatzara
intenta aquell retiro profanar!
Res no veu; sols sent colps y bofetadas
que l' obligan ben prompte á recular.

Y segueixen de nou las bojas dansas
y redoblan los volts y giravolts
y responen ab crits y rialladas
als xiscles de xibecas y mussols.

De sobte 's paran, fugen y s' amagan
dins sos palaus: la dansa ha terminat;
es qu' han sentit la nota sostinguda
que 'l gall d' una masía n' ha llensat.

Es qu' han vist colorarse ab rojas tintas
los núvols per la banda d' orient.
Ja de nou la campana de Porqueras
branda ab repós: saluda al jorn naixent.

JOAQUIM HOSTENCH

Banyolas, Decembre de 1884.





LAS LLAVES PERDIDAS

TRADICIÓN POPULAR

I



ON la cabeza, con la cabeza y no dará tan fuerte! Vaya con la manera de llamar ¡diríase que quieren echar la puerta abajo...! Espérese quien sea, que con un gris que corta como una espada no he de salir desnudo...¡ Esta esta otra! pues con la prisa y la oscuridad no me ponia los greguescos al revés!... ¡Que se esperen digo, que no soy sordo, ó juro por una legión de á caballo dejar al que llama á la luna de esta noche, aún que sea el *sursum corda!*

—Corro, por Dios, no hables así, que ni de fuera pueden oírte, ni con jurar adelantas nada.—Dijo el suave acento de una mujer contestando á las destempladas voces del que primero hablára.

Este murmurando palabras no de la mejor escuela, tirò los calzones cuya embocadura no encontraba, y embozándose en una manta jerezana que á los piés de la cama tenia, pasó á otro aposento, palpó en la sombra, encaramóse en un banco de madera y mirando por un postiguillo que sobre una puerta abria exclamó:— ¡Pues! ¿quien otro habia de ser sino el compadre? ¡Por vida de un alijo de tabaco, que sino mirára el sacramento que nos une, rompo á su merced el del bautismo!... ¿Con que se olvidó sus llaves sobre la tarima del bracero al sacar con ellas las castañas del rescoldo? ¡Que no fueran las tales llaves toros de ocho años á ver si su merced las guardaba mejor..! ¿Y en que huronera, santo varón, ha estado hasta ahora que llevamos un siglo de sueño? ¿Con la vecina de arriba, desollando á todo Dios?... ¡Bah! su merced no apedrea; pero guarda las capas, como dicen que hacia San Sebastián ó San Jerónimo; ello fué uno de los doce...

En tanto que desde el ventanillo así desbarraba el llamado Corro, su mujer en el cuarto inmediato golpeaba el pedernal con el eslabón para encender luz.

—No enciendas, Fina, que el olor de la pajueta te daña: si están donde dice ese bendito, ya encontraré sus llaves. ¡Cuidado que para ser grandes cual serán las de la Puerta Otomana, siempre las tiene perdidas!—Dijo el hombre bajando del banco y buscando á tientas sobre la copa del brasero.

—Justo, aquí están,—añadió luego; y volviendo á su atalaya prosiguió:—Ponga su merced el tabardo y recoja sus llaves; ¡vaya que á descuidar San Pedro las tuyas como su merced, le quitan el oficio!.. ¡Eh, eh, no se vaya tan ahina que tengo que decirle!... Oígame bien, compadre de todos los diablos, y no eche mis palabras en saco roto: esta es la segunda vez que olvida el abridero de su puerta; á la tercera dejo á su merced así, donde está, tomando el fresco como las veletas de la torre, aunque se convierta en carámbano y con el viento se petrifique...— Y cerrando de golpe el ventanillo, saltó del banco y se dirigió al lecho, diciendo con toda claridad:— ¡Juro por todos los demonios del resguardo, que á otro olvido del compadre le mando al infierno!

—¡Corro, por Dios, no jures!

—No te enojas, mujer, que te juro por mi alma no jurar más.— Y tirando la manta metióse en el lecho tapándose hasta las narices.

Era este hombre como de sesenta años, aunque plantado tiempo hacia en el medio siglo. Cuando de edades se trataba solía decir á una vecina que tenía al dedillo la de todo el mundo:—Cincuenta años tengo, tia Marizapalos, y no me saque más. ¡Caracoles! Diríase que de diezmos se trata y para pagar menos amenguo la cosecha. Su merced, como es del tiempo del rey Vamba, quiere hacerme su contemporáneo. Pues yo le juro....

La señora Fina se interponía, y el juramento no pasaba adelante.

Sin embargo, como el tío Corro no poseía gran estatura y era delgado como el alambre y como él resistente y duro, doblándose y retorciéndose según las circunstancias, y tenía además una fisonomía graciosa y de facciones aniñadas, con unos ojillos negros, picarescos y retozones, podía pasar. á pesar de sus cabellos grises y su malicia de Matulasém marrullero, por un joven de cincuenta, que respetabilidades hay de más edad y peso que no consienten llegar á tanto. En el barrio no se le conocía por su nombre, sino por el apodo de *Conejito*, apodo que llevaba desde la infancia, época en que aleccionado por su padre comenzó el contrabando, oficio en el que salió consumado.

El apodo le cuadraba á las mil maravillas; nadie cual él sabia agazaparse y agazapar tras peñón ó cañada una ó más acémilas, cargadas hasta las orejas, burlando así á los sabuesos del resguardo. Y como conocia cual los rincones de su casa, todos los recodos y escondrijos del monte, desde Calpe hasta Sierra-Morena, y las grutas y ensenadas de la costa, desde Algeciras á Almería; aunque retirado ya de tan aperreado vivir, era buscado con frecuencia para alijos de importancia; casos de empeño en que, ya fuesen por mar ó por tierra, siempre quedaba airoso el tío Conejito. Su verdadero nombre era Francisco Sánchez, ó tío Corro Sánchez: así le llamaban los más corteses, pues en los tiempos de esta historia al que no tenia señoría ó don no se le daba, honrándole cuando más, con el título de *Mæse*, si de maestro en algo servia, ó de tío si la edad era propecta, aunque el parentesco datase de Adán.

Hoy que todo se ha democratizado no sucede lo mismo, y por una de esas anomalías propias de la igualdad que atravesamos, no hay sirviente ó sirvienta que no quiera llamarse *don* ó *doña*, poniendo pleito al amo si no le dá el tratamiento.

Pues como decia, y perdóneseme la digresión, el tío Corro Sánchez, sin poseer grandes estudios tenia más letra menuda que un Breviario. Nacido en el último año del siglo diez y siete, precedió en excepticismo á los enciclopedistas que dieron nombre, y algo más que nombre, al siglo diez y ocho, aunque temeroso el tío Conejito de los señores de la cruz verde, se guardaba muy bien de decirlo. Solo se franqueaba alguna vez, y podia hacerlo sin miedo de delación, con su mujer la señora Fina.

Esta no se le parecia. Huérfana desde niña, educada por un tío materno, cura de un pueblecillo de la sierra de Ronda, habia crecido al amparo del sacerdote, quien con su digna sombra y buenos ejemplos abriantò, sin hacerla fanática, las facetas de aquella naturaleza privilegiada por la sencillez, bondad y virtudes.

Aunque con una figura en extremo agradable é infinidad de pretendientes, Serafina no se casó. El sacerdote no le encontraba partido apropósito; el cariño y el egoismo se hermanaban en él para retenerla, y el agradecimiento y la docilidad en ella para bajar la frente y encadenarse al lado del anciano que de padre le servia.

Cuarenta años contaba la señora Fina cuando murió el sacerdote, á quien por su largueza para con los pobres hubiera debido pintarse, como á la caridad, con el corazón en la mano. Serafina quedó de nuevo sola y en la más solemne pobreza, que es la peor de todas las soledades, y con una salud delicada, inconveniente grande para ganarse por si sola la subsistencia. El tío Conejito, que de tiempo

inmemorial proveía de tabaco al sacerdote, única e inocente distracción del anciano, pues con ser andaluz y de la serranía, ni cazador ni caballista era; prendado de la señora Fina y compadecido de su aislamiento ofrecióle su morena diestra, que ella aceptó con la condición precisa de dejar el contrabando.

El pretendiente, que tenía ya, como suele decirse, cubierto el riñón, accedió á ello, buscó entre sus influencias, que no le faltaban poderosas, colocación en Málaga, y establecióse de casero con habitación franca, en una de esas casas de vecindad denominadas corrales.

Son estos, edificios destartados, á modo de convento, donde en distintas celdillas, anchas ó estrechas, buenas ó malas, se encierran como en colmena infinidad de familias de trabajadores pobres; pero honrados, que de eso cuida de informarse el casero. Tiene además este la obligación de cobrar los alquileres, lo que no deja de costarle trabajo, que el número de los morosos sobrepaja al de los puntuales; debiendo, á semejanza del alcaide ó gobernador de una fortaleza, mantener la más estricta disciplina entre aquella heterogénea multitud, mosaico viviente y extraño, encarnado en el radio mismo de la población, si bien en alguno de sus arrabales.

La casa ó corral en que imperaba el tío Conejito estaba en la parte alta de la ciudad, á la derecha del Guadalmedina y cercana al convento de la Trinidad, del que tomaba nombre el barrio.

La habitación del casero, frontera á la puerta de la calle y con ventanas á un gran patio, era, aunque baja, como la torre del vigía en el castillo; desde ella se veía quien entraba y salía en el corral y quien subía y bajaba por los dos ramales de escalera que conducían á los pisos altos. Cuando el tío Conejito no estaba sentado en la puerta de su vivienda, estaba la señora Fina tras los cristales y visillos de una reja, desde donde lo atisbaba todo, haciéndose presente cuando comenzaba alguna disputa para cortarla con su autoridad.

Era el patio especie de egido, en cuya limpieza alternaban las inquilinas de la casa, y en el cual tenían derecho á tomar el sol en invierno y el fresco en verano. Allí jugaban los chiquillos y, como gallinas que escarban la tierra, se revolcaban cuando reñían; allí cosían las jóvenes, hilaban ó hacían calceta las ancianas; los que estaban delicados ó convalecientes de alguna enfermedad, jugaban á la brisca ó el tute; las madres peinaban á sus hijos y las mozas que deseaban lucir sus cabelleras también las desataban en el patio sin miedo de los curiosos. Era en fin aquel sitio el punto de reunión, el gran mentidero de los de la casa, donde se desollaba al prógimo como la cosa más natural del mundo. Cuando el frío arre-

ciaba, la aristocracia del corral se reunía desde las ánimas á la *queda* en la habitación del casero, donde ni de la casa, ni del barrio, ni del casco mismo de la ciudad se dejaba honra á vida.

Facilmente se comprenderá que á la llegada de la señora Fina aquel foco de hablillas y murmuraciones sufrió notable cambio.

Sin herir la susceptibilidad de nadie y defendiendo siempre á la persona atacada, demostró desde el primer momento la casera que aquella especie de solaz estaba en completa contradicción con sus sentimientos. Los maldicientes comenzaron á retirarse, acabando por fraccionarse la tertulia, convirtiéndose de una en varios círculos, instalados en distintas viviendas, donde sin veto alguno se podía murmurar libremente.

Sin embargo, eran tan innatos en la señora Fina el agrado, la bondad y la cortesía, que nadie se atrevió á murmurar de su rigidez de principios, respetándola hasta el punto de no calificarla, ni aún los más mordaces, con el apodo del marido. Verdad era que la señora Fina, sobre hacer favores á todo el mundo, tenía en sí tanta dignidad y señorío que sin saber cómo cautivaba las voluntades. A pesar de sus caracoles sobre las sienes, peinado poco distinguido, bastaba verla con su saya morada (gastaba hábito de Jesús) su jubón negro, su pañuelo de linon bordado al cuello y su mantilla de sarga negra, corta hasta la cintura, guarnecida de ancho felpón con escaroladillo de encaje hácia el rostro, para tomarla, aunque de pueblo, por una verdadera señora. Al principio de estar en la ciudad, no había vez en que al salir á la calle no le dijera algun majo:—¡Viva nuestro padre Jesús y la mantilla serrana con lo que cobija!—Después, más conocida, se limitaban á saludarla por su nombre bajando la montera hasta el suelo.

Bien conoció la señora Fina que había descendido con su casamiento; pero peor era morir de hambre. Además, no dejaba de ser meritorio á los ojos de Dios apartar á un hombre del mal camino, donde pudiera alcanzarte alguna bala perdida ó algun cierto y largo proceso.

En los tres primeros años de matrimonio tuvo la señora Fina dos niños, que murieron á los seis años y los cuales le sacó de pila el compadre de las llaves olvidadas.

Era este antiguo amigo del tío Conejito, á quien el contrabandista llenaba de improperios cuando no tenía otro á quien prodigarlos, queriéndole sin embargo con el alma, á pesar de la diversidad de sus gustos y caracteres. El tío Pedro Robles (así se llamaba el de las llaves) era imponente como un entierro y triste y grave como un miserere; mientras Conejito pudiera compararse

por lo alegre á una pandereta en movimiento. Conejito se habia criado en buenos pañales, con sobra de pan y al abrigo paterno; el otro.... Hé aqui cual habia sido su vida.

Huérfano desde la infancia, mendigaba de dia, guareciéndose de noche en el atrio de alguna iglesia. Su sueño dorado era juntar dinero para dejar aquel oficio, poco en armonia con sus inclinaciones. A los diez años de edad pudo realizar su proyecto. Reunió unos cuantos reales, con los cuales compró siete cenachos; tres pares de ellos de mayor á menor, y el sétimo como el padre de todos. Cuando los tuvo, hizo su *toilette* compuesta de dos solas prendas: camisa y pantalón. La primera de creguela basta, de cuello desabrochado, que dejaba al aire libre una garganta robusta y el comienzo de un pecho de atleta; el segundo de color indefinible, sujeto á la cintura, por falta de botones, con una tomiza y arrollado por abajo hasta media pierna. Estas, como los piés, estaban completamente desnudos. Después cojió el cenacho grande, cuya asa larga y flexible, aunque no amorosa, pasó por cima de la frente á modo de diadema, bajándole por detrás de las orejas, no hacia el pecho cual tocado de esfinge, sino por la espalda hasta dar el cenacho en las corbas. De los otros seis colocó tres en cada brazo, primero el más pequeño y sobre el asa de este la de los otros, quedando entre cenacho y cenacho espacio bastante para no chafar ó deslucir cuanto en ellos se colocára.

Armado con estos útiles, la cabeza erguida como un vencedor, las manos en las caderas y los brazos en arco cual asas de jarra morisca, comenzó á pasear mañana y tarde la Alhóndiga, carnecería, plaza de la verdura y demás sitios públicos donde se vendía y compraba, alineándose con otros chicos de su clase, cual el ataviados, al paso de los transeuntes, esperando á que alguno le llamára para llevarle por la mañana la compra ó *el avio*, y por la tarde el pescado para la cena. Como era en extremo servicial y se contentaba con lo que darle querian, pronto tuvo clientela, pasando cinco años en el oficio de charranzuelo.

Aqui es menester hacer una advertencia. Aunque en aquellos puntos de la costa se llama charranzuelo al chiquillo desarrapado, haragan y de mal vivir, y del mismo modo al que armado de sus cenachos se gana la subsistencia haciendo mandados, ó vendiendo por las calles pescado, frutas ú hortalizas; hay entre uno y otro la distancia que media entre la pobreza laboriosa y honrada y la truhanesca y repugnante ociosidad. El uno inspira confianza; el otro hastio. Ambos han tenido por lecho la dura tierra, por pabellón el espacio, hollando con pié desnudo el fango de las calles: pero el

uno siente en sí la inspiración del bien, pasando á fuerza de trabajo y privaciones por estrañas faces, y acabando á veces como la crisálida, por desplegar el vuelo en más altas esferas. El otro, esclavo de la holganza, á que le induce la blandura del clima, ama como el reptil el cieno en que mora, de donde sale sólo para ser por el vicio escoria de la sociedad ó por el crimen carne de grillete.

A los quince años el charranzuelo honrado, vestido cual debia, era marinero en una barca de pescadores, y á los cuarenta patrón en un falucho de tan aguda y estrecha quilla que le hacia ligero cual nave de pirata. Desde aquella época databa su amistad con Conejito.

Aún siendo pobre marinero, ganoso de cariño, del que estaba sedienta su alma, casóse, enviudando á los cinco años de matrimonio, del que tuvo dos hijos: el segundo murió poco antes que su madre; el primero, desde que le faltó esta, crióse en la barca, apeándose á ella como el marisco á la roca.

Pedro Robles tenia un lustro ménos que su compadre: era alto, vigoroso y fuerte, con manos poderosas, pecho de bronce, cuello de toro y unas facciones bastas; pero con hermosos ojos negros y fisonomía abierta y franca, sombreada por una tez morena de suyo y curtida además por los soles y vientos de los mares.

Era de ver cuando algún dia festivo salian de paseo ambos compadres, Conejito perfilado como un abate jóven, con zapatos de hebilla, media como la nieve. calzón negro sugeto bajo las rodillas con cenogiles bordados, chupa como el calzón y la larga coleta gris enjaulada en redecilla de fino torzalete; rematando el traje montera acareilada y capa de seda.

El tio Pedro llevaba pantalón y larga chaqueta de paño azul, al cuello pañuelo negro pasado por una sortija de similor que fué de su esposa, sombrero de hule, recio tabardo de paño burdo en invierno y en todas épocas un arete de oro en la oreja izquierda.

Comia á bordo, cenaba en algún bodegón y tenia para pasar la noche un cuartito en el piso alto de la casa; la hija de una vecina que al lado vivia le cuidaba la ropa, y su amor y solaz eran el falucho y los compadres, pues al hijo de su corazón le perdió en una borarsca.

Trazado, aunque imperfectamente, el boceto de estas tres figuras, entremos en materia.

(Se continuará.)

MARIA MENDOZA DE VIVES



NOTICIAS

HEMOS visto con satisfacción que en la Iglesia de S. Félix de esta ciudad se ha quitado de la mesa del altar mayor el sagrario de gusto churrigueresco que desentonaba lastimosamente con el estilo general del edificio y especialmente con el bellissimo retablo ojival de aquel templo. En sustitución de dicho sagrario se ha construido otro que parece armonizar mejor que el retirado, pero que no nos ha parecido bastante estudiado yá en su conjunto, yá en sus detalles. Si, como se nos ha manifestado, trata de colocarse en el actual sagrario la antigua tapa con la imágen del Salvador que se hallaba arrinconada desde muchos años en una de las dependencias del edificio, nos parece todavía ménos adecuado el conjunto del espresado sagrario, y mucho nos tememos de que el arte no habrá ganado gran cosa con la variación de que queda hecho mérito. En su totalidad la nueva obra acusa desde luego pocos conocimientos arquitectónicos y ofrece, más que simplicidad de composición mezquindad de detalles que contrastan notablemente con la rica ornamentación del gótico florido que se admira en aquella obra escultórica de la edad media.

Suponemos buenamente que los encargados de la obra aludida habrán cumplido con lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Fomento de 30 de Diciembre de 1881 publicada en la Gaceta de Madrid del 18 de Febrero de 1882 y transcrita en la *Revista* en el número del mes de Febrero de dicho último año. Tratándose de uno de los templos más interesantes por su mérito artístico, bien valia la pena de hacerlo con todo el pulso y cuidado que recomiendan las disposiciones vigentes; pero nos tranquiliza la confianza que tenemos en la Comisión provincial de Monumentos delegada para semejantes casos de la Real Academia de Bellas Artes de S. Fernando, que en todo caso sabrá hacer valer los fueros de la ley, en obsequio del Arte y del esplendor del culto católico.

Con la solemnidad de costumbre celebró su décima tercera velada literario-musical la benemérita sociedad Orfeón gerundense el día 8 del presente mes. Como de costumbre mereció el aplauso de los concurrentes la ejecución del escogido programa en cuyos números lucieron sus facultades los reputados artistas y aficionados con que cuenta la expresada sociedad.

Impreso en Palafrugell, hemos recibido un ejemplar del libro titulado *Ensayos*

literarios, colección de artículos y poesías debidos al joven escritor D. Miguel Torroella y Plaja, á quien damos las gracias por la atención que le hemos merecido.

Según verán nuestros lectores, en el presente número empezamos la publicación de un trabajo original é inédito, debido á la bien cortada pluma de la Señora D.^a Maria Mendoza de Vives, una de las más reputadas escritoras nacionales. Agradecemos á la laureada autora la distinción que le merece nuestra *Revista*, prestándonos su valiosa colaboración y le anticipamos las gracias por los nuevos trabajos con que piensa favorecernos más adelante.

Una gran parte de los periódicos del Principado han dado cuenta del fallecimiento del ardiente catalanista empurdanés D. Joaquin Sitjar y Bulcegura, acaecido en la primera quincena de este mes. El Sr. Sitjar contaba en esta ciudad, con buenos y leales amigos que deploran su pérdida y entre ellos, nosotros que tuvimos ocasión de conocer de cerca las bellas cualidades de carácter de aquel distinguido letrado, cuyas virtudes le habrán alcanzado digno lugar en la mansión de los justos. Enviamos á su desolada familia nuestro sincero pésame.

He aquí por otra parte las líneas que le dedica en uno de sus últimos números el Diario de Barcelona:

«Acaba de fallecer en su pueblo natal, La Bisbal de la provincia de Gerona, el señor D. Joaquin Sitjar y Bulcegura, condiscípulo en la carrera de Leyes de Coll y Vehí, Reynals, Valls, Moragas y otros distinguidos catalanes que tambien han fallecido prematuramente. Sitjar, sin ser un talento extraordinario, tenia gran claridad de juicio y una aplicación á toda prueba, acompañados de cualidades de carácter poco comunes. En el ejercicio de su profesión, demostrò siempre una moralidad irreprochable, una delicadeza elevada hasta la nimiedad y un gran desinterés. Su carácter era bondadoso, pero independiente sin ostentación; por esto no figuró en ninguno de los partidos militantes. Era convencido y acérrimo partidario de nuestras instituciones, á favor de las cuales abogó en escritos que dió á la estampa. Su ideal era la familia catalana, como firme base de las instituciones políticas y sociales. Ha vivido y ha muerto como fervoroso católico, sin dejar en este mundo más que amigos, que de seguro, al conocer su muerte, rogarán por el eterno descanso de su hermosa alma.»

Hace unos cuantos días se halla tendido sobre el arroyo Galligans el nuevo y sólido puente de hierro, en sustitución del de madera que acabó de destruir la última inundación. Damos la noticia á las personas que se abstendian de visitar el Museo provincial de antigüedades desde la desaparición de dicho puente, para evitarse el enojoso rodeo á que se veian obligadas.

Nuestro compañero de Redacción Sr. Girbal nos ruega manifestemos por medio de la *Revista*, su gratitud á cuantas personas se han interesado por él, desde que empezó su enfermedad de la vista, la cual por ahora continua en el mismo poco satisfactorio estado, aunque con todas las probabilidades de un próximo alivio.